



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/01/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 85/02.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintidós de enero de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** del Segundo Teniente de Alcalde, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid*, en sustitución de la Alcaldesa; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)* y *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

CONTRATACIÓN:

1. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN FORZOSA DE SOLARES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 15 de enero de 2026, por *D. Álvaro Valdés Pujol*, previa rúbrica de la Jefe de Contratación y Compras; identificado con CSV: H2AA QRPF RQVQ Q9LZ VM3J; y es del siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria nº 79/29.25, celebrada el día 20 de

J.G.L. sesión nº.85/02.26, ordinaria, 22 de enero de 2026

1/3



FIRMADO POR

(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, SEGUNDO
TENIENTE DE ALCALDE
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
23/01/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QVAD VCD2 9WRD CW3F

C01.CONTRATACION.DECLARANDO DESIERTO LICITACION ENAJ.PARCELAS - SEFYCU 4027203

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/01/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
22/01/2026



FIRMADO POR

(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, SEGUNDO
TENIENTE DE ALCALDE
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
23/01/2026

noviembre de 2025, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Una vez completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 156, se publicó la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 26 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación, se reunió el día 9 de enero de 2026, constatando que no se había presentado ninguna oferta al procedimiento de licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del procedimiento para la contratación de la enajenación de las parcelas, así como la retroacción de las actuaciones al momento de elaboración de los pliegos, a fin de proceder a la convocatoria de una nueva licitación pública en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de declaración de desierto de la primera, aplicando una rebaja del veinticinco por ciento (25 %) sobre el tipo de licitación inicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023, así como por el Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas a Concejales, de fecha 3 de noviembre de 2023 (BORM de 11 de noviembre de 2023),

A la Junta de Gobierno Local se propone:

Primero. Declarar desierto el procedimiento para la contratación de la enajenación de las parcelas.

Segundo. Retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de los pliegos, a fin de proceder a la convocatoria de una nueva licitación pública, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los servicios técnicos municipales, a los propietarios de las parcelas y, en su caso, a los titulares de cargas.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Cartagena, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el margen de página.”

~ * ~

J.G.L. sesión nº.85/02.26, ordinaria, 22 de enero de 2026

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QVAD VCD2 9WRD CW3F

C01.CONTRATACION.DECLARANDO DESIERTO LICITACION ENAJ.PARCELAS - SEFYCU 4027203

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
22/01/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
22/01/2026



FIRMADO POR

(VºBº) EL PRESIDENTE SUPLENTE, SEGUNDO
TENIENTE DE ALCALDE
Imo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
23/01/2026

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 16 de enero de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 19 de enero de 2026, por el **Interventor General Municipal**, UB 1/2026.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE SUPLENTE, SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, *Diego Ortega Madrid*.

J.G.L. sesión nº.85/02.26, ordinaria, 22 de enero de 2026

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QVAD VCD2 9WRD CW3F

C01.CONTRATACION.DECLARANDO DESIERTO LICITACION ENAJ.PARCELAS - SEFYCU 4027203

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3